

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1790 *PROYECTO FONTANELLAS Y MARTÍ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARMANDO RAMÓN ARCAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo de Fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se anuncia que la Junta General de la mercantil Proyecto Fontanellas y Martí, S.L. (Sociedad absorbente) en fecha 31 de diciembre de 2010, y el Socio Único de Armando Ramón Arcal, S.L.U., acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de la sociedades Proyecto Fontanellas y Martí, S.L. (Sociedad absorbente) y Armando Ramón Arcal, S.L.U. (Sociedad absorbida que se extingue con motivo de la fusión) en base a los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2009.

La presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 49 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión. Asimismo, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos tomados por la Junta General de la Sociedad absorbente y de las decisiones adoptadas por el Socio Único de la Sociedad absorbida.

Igualada (Barcelona), 31 de diciembre de 2010.- El Administrador Único, Proyecto Fontanellas y Martí, S.L., y Armando Ramón Arcal, S.L.U., D. Fernando Fontanellas Odón.

ID: A110004592-1